

Resolución de 22 de abril de 2024 de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión Universitaria, Grupo A, Subgrupo A2, de la Universidad Politécnica de Madrid por el sistema general de acceso libre y por el sistema general de promoción interna, convocadas por Resolución de 29 de febrero de 2024.

De conformidad con lo establecido en la base décima de la Resolución Rectoral de 23 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases generales por las que se registrarán las convocatorias de procesos selectivos del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad Politécnica de Madrid (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 188 de 5 de agosto de 2020), en relación con la Resolución de 29 de febrero de 2024 (Boletín Oficial de la Universidad Politécnica de Madrid de 5 de marzo de 2024 y Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 73 de 26 de marzo de 2024), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión Universitaria, Grupo A, Subgrupo A2, de la Universidad Politécnica de Madrid por el sistema general de acceso libre y por el sistema general de promoción interna,

ESTE RECTORADO, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 50.1 en relación con el artículo 3.2.j) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (Boletín Oficial del Estado de 23 de marzo), así como en el artículo 65.1 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 74/2010, de 21 de octubre (BOCM de 15 de noviembre), del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, ha resuelto:

Primero.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas, que figuran como Anexos de esta Resolución. Las citadas listas se encuentran expuestas al público en la página web de la Universidad (<https://www.upm.es/>).

Segundo.- Los aspirantes que figuren excluidos u omitidos dispondrán, en su caso, de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en la página web de la Universidad para subsanar los defectos que hubieran dado lugar a su exclusión u omisión de la lista.

Tercero.- Una vez transcurrido el citado plazo y de conformidad con lo señalado en la base décima de las bases generales se hará pública en la página web de la Universidad (<https://www.upm.es/>) Resolución por la que se eleven a definitivas las listas provisionales. En la citada Resolución, a propuesta del Tribunal calificador, se hará constar la fecha, lugar y hora de realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

Madrid, 22 de abril de 2024

EL RECTOR,

Fdo.: Guillermo Cisneros Pérez

Url De Verificación	Estado	Fecha y hora
https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/686F-6E76-3858G6B4BP6776	Firmado	23/04/2024 10:54:53
Firmado Por	Guillermo Cisneros Perez - Rector - Rectorado	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	